

Reglamento de la Biblioteca IIC-LIMA

Misión de la Biblioteca

La Biblioteca del IIC-LIMA, ubicada en la sede del Instituto Italiano de Cultura (Avenida Arequipa, 1055, Santa Beatriz, Lima, Perú) tiene como misión asistir en el logro de objetivos de la Institución, contribuyendo a la creación y difusión del conocimiento de la cultura italiana, brindando apoyo a la docencia, a los estudiantes y a la investigación mediante la gestión y difusión de recursos de información y servicios acordes a las necesidades de sus usuarios.

Visión de la Biblioteca

La Biblioteca IIC-LIMA tiene como visión lograr posicionarse como una de las mejores Bibliotecas en la región, y ser a su vez un modelo de prestación de servicios bibliotecarios entre las unidades de información de centros culturales del país.

TÍTULO I: Usuarios de la Biblioteca

Artículo 1º. Definición

La Biblioteca del IIC-Lima es un lugar abierto a todos los que desean acercarse a la cultura y el idioma italiano.

Son usuarios de la Biblioteca todas aquellas personas que hagan uso de los recursos y servicios que ella dispone tanto en formato físico como en formato digital; sin embargo, se establecen dos tipologías de usuarios:

Usuarios internos, que corresponden a todos los docentes y alumnos del curso de idioma italiano, personal del IIC-Lima, colaboradores, personas que benefician de convenios interinstitucionales y otros adheridos con carné de afiliación único e intransferible.

Usuarios externos, público en general que no se encuentre afiliado y/o vinculado con la institución y que no cuenta con carné de afiliación.

Artículo 2º. Carné de afiliación

Se requiere afiliarse anualmente a la Biblioteca para contar con los servicios de:

- préstamo a domicilio
- Biblioteca virtual MLOL.

Requisitos generales:

- pagar la tasa del carné de afiliación (S/ 50)
- cumplimentar el formulario de afiliación y aceptación del reglamento de Biblioteca y reglamento MLOL

- los alumnos de los cursos de italiano del IIC y los demás usuarios internos son exentos del pago del carné de afiliación
- para solicitar afiliación, escribir a bibl.iic.lima@esteri.it. La afiliación es anual y se computa desde el día de recepción de las credenciales de MLOL.

TÍTULO II: Acceso a los servicios de la Biblioteca

Artículo 3º. Horarios.

La Biblioteca presta sus servicios presenciales:

- de lunes a viernes de 09:15 a.m. a 1:00 p.m. y (previa cita) de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- sábado de 09:00 a.m. a 1:00 p.m.

Así mismo, pone a disposición sus servicios en línea (consultas telefónicas y email):

- de lunes a viernes de 09:15 a.m. a 1:00 p.m.

En la eventualidad suscitada por alguna emergencia institucional, local o nacional, el Instituto se reserva el suspender la atención o determinar el horario más conveniente en pro de la seguridad y salud del personal y sus usuarios.

Artículo 4º. Acceso a los servicios presenciales de la Biblioteca

Para acceder a los servicios presenciales de consultación, orientación y reproducción, a los usuarios externos será suficiente presentarse en la Biblioteca y mostrar al encargado su documento de identidad.

Para el préstamo a domicilio se requiere ser usuarios internos y contar con carné de afiliación.

Artículo 5º. Acceso a los servicios en línea a la Biblioteca.

Los servicios en línea de la Biblioteca (consulta del catálogo en línea de la Biblioteca, orientación a cargo del encargado de biblioteca, absolución de consultas a través del correo electrónico bibl.iic.lima@esteri.it) son libres desde cualquier equipo o dispositivo con conexión a Internet.

El servicio de la Biblioteca virtual MediaLibrary MLOL está restringido a los usuarios internos; se les requiere para carné de afiliación y sus credenciales MLOL.

TÍTULO III: De los usuarios de la Biblioteca

Artículo 6º. Derechos y deberes

Todos los usuarios de la Biblioteca del IIC-Lima:

- reciben informaciones, asistencia y orientación por parte del personal de la Biblioteca, presencialmente y en línea, así mismo tienen derecho a hacer uso de la infraestructura, recursos y servicios disponibles;

- disponen de un medio de comunicación, presencialmente y en línea, para expresar preguntas, quejas, reclamos, sugerencias o apreciaciones sobre algún aspecto de la Biblioteca, y tienen derecho a recibir respuesta a las comunicaciones realizadas por este medio;
- deberán dejar en los casilleros numerados, sus bolsos, mochilas y carteras antes de realizar sus consultas en sala;
- portan siempre el carné de afiliación (usuarios internos) o DNI (usuarios externos) en buen estado;
- conocen y respetan los reglamentos vigentes, tanto de la Biblioteca como del Instituto, y el reglamento MLOL (de utilizar dicho servicio);
- brindan un trato amable a los trabajadores de la Biblioteca y demás usuarios, presencialmente y en línea;
- reportan en la Biblioteca, a la mayor brevedad posible, el extravío o pérdida del carné de afiliación;
- cuidan y hacen uso adecuado de los espacios, documentos, mobiliario y equipos de la Biblioteca;
- respetan los sistemas de seguridad y control de la Biblioteca;
- se hacen responsables por los daños físicos causados en los espacios, equipos o documentos que se presenten durante su uso;
- respetan los periodos y plazos de préstamo establecidos para los espacios, equipos y documentos de la Biblioteca;
- asumen las sanciones por el incumplimiento en los plazos, periodos de préstamo, normas o reglamentos establecidos por la Biblioteca;
- conocen y respetan los horarios de atención de la Biblioteca;
- se abstienen de consumir alimentos y/o realizar actividades que vayan en contra del aseo, higiene y seguridad de los espacios y equipos, así como la tranquilidad dentro de las instalaciones de la Biblioteca;
- conversan y comentan en un tono de voz moderado como norma de respeto a los espacios y a la concentración de los demás usuarios de la Biblioteca;
- se abstienen de sustraer y/o apropiarse de y/o manipular cualquier recurso físico o tecnológico de la Biblioteca, de sus trabajadores o de sus usuarios; de presentarse este caso, se establecerá una sanción que supondrá el bloqueo del usuario para acceder a los servicios de la Biblioteca.

TÍTULO IV: Servicios presenciales de la Biblioteca

Artículo 7º. Servicio de Consulta en sala

- Todos los usuarios de la Biblioteca pueden consultar los recursos de las colecciones ubicadas en la sala.
- Los usuarios pueden ser autónomos en la búsqueda de recursos ubicados en las colecciones; no obstante, si lo solicitan, tendrán acompañamiento por parte del encargado de sala, quien está en la capacidad de guiarlos a través de los sistemas de consulta en línea y posteriormente

- orientarlos en la colección.
- Una vez el usuario haya consultado el material, debe devolverlos en el mismo estado y forma al encargado de sala.
 - Se recomienda el uso de los espacios de la Biblioteca para fines académicos, investigativos y culturales.
 - Por respeto a la concentración de los demás, se debe conversar en un tono de voz bajo.

Artículo 8º. Servicio de Préstamo a domicilio

El servicio está restringido a los usuarios internos, que pueden llevar en préstamo el material impreso de la Biblioteca que no se haya publicado antes de 1960, acercándose al punto de atención y completando el registro correspondiente.

Se exceptúan de prestar los ejemplares preciados o los que estén en mal estado, a juicio del encargado de biblioteca.

Condiciones generales por el usuario:

- ser usuario interno, es decir tener el carné de afiliación vigente, ser alumnos de los cursos de italiano del Instituto Italiano de Cultura o tener otro tipo de vinculación con la Institución;
- solicitar autorización de préstamo al encargado de sala de lunes a sábado, de 09:00 a.m. a 1:00 p.m.;
- verificar el estado físico del material cuando lo solicita en préstamo; si el usuario encuentra algún deterioro en el material, deberá manifestarlo al encargado de sala;
- entregar el material en las mismas condiciones físicas en las que se encontraba al momento de solicitarlo en préstamo;
- respetar el tiempo de préstamo del material, que no puede exceder los 15 días, renovables por otros 15 días, desde la última fecha de préstamo. En caso de retraso, se cobrará S/5 por día hasta la restitución del recurso bibliográfico. De prolongarse el retraso por más de un mes, así como de reiterarse en más de tres ocasiones el retraso, la Biblioteca se reserva el derecho de reclamar el material y suspender el derecho de préstamo;
- presentar a la salida de la Biblioteca el material a retirar;
- no es posible solicitar un nuevo préstamo, si tiene vencido el plazo del préstamo anterior;
- la renovación del préstamo del material es posible únicamente si:
 - El préstamo está vigente;
 - El material no se encuentra reservado por otro usuario;
 - El usuario no presenta sanciones;
 - El usuario no ha excedido el número de dos (2) renovaciones permitidas.
- se puede solicitar en préstamo un máximo de dos libros a la vez;
- el préstamo de libros a domicilio, para no residentes en Lima, será previamente autorizado por la Dirección del Instituto Italiano de Cultura y podrá ser sujeto al depósito de una garantía (correspondiente al precio de mercado del libro o a S/50).

Artículo 9º. Sanciones en caso de pérdida y/o daño de material bibliográfico

- Cuando el usuario pierde o causa algún daño físico al material bibliográfico, debe reportarlo al encargado de sala o responsable de la Biblioteca.
- El personal encargado evalúa el nivel de daño del material bibliográfico e informa al usuario la acción a seguir acorde con el nivel del daño: empaste o compra para su reposición.
- Si el material se envía a empaste, el usuario debe asumir el costo de este.
- A partir de la fecha del reporte, el usuario tiene 30 días calendario de plazo para la reposición del material perdido o dañado.
- Las condiciones para la reposición de material en la Biblioteca son:
 - se debe adquirir el mismo título, autor, y editorial.
 - se debe adquirir la última edición disponible en el mercado.
 - el material debe estar en perfectas condiciones.
 - la Biblioteca puede recomendar al usuario dónde adquirir el material, sin embargo, es de libre elección aceptar la sugerencia o rechazarla.
 - de establecerse un reembolso, el monto será establecido por la administración del instituto, según el valor de la adquisición y eventualmente los gastos de envío, tratándose en la mayoría de los casos, de material proveniente de Italia.

Artículo 10º. Servicio de reproducción y digitalización

La Biblioteca del Instituto no brinda dichos servicios, pero permite sin costo alguno la reproducción de algunos ejemplares por parte de los usuarios, utilizando para dicho fin sus propios dispositivos como cámaras fotográficas, escaners portátiles o equipos de telefonía móvil.

Condiciones generales:

- los usuarios de la Biblioteca no pueden realizar capturas de imágenes por sobre el límite establecido por la Legislación Italiana sobre el derecho de autor (Ley n°633/1941) y sus actualizaciones (15% del total de las páginas de cada edición).
- las capturas se entienden como las realizadas para uso estrictamente particular.
- se exceptúan de reproducir los ejemplares por los que el procedimiento de captura de imagen represente un riesgo para la conservación del ejemplar, debido a su estado de conservación o tipo de edición.

Artículo 11º. Servicio de referencia y orientación al usuario

Todos los usuarios de la Biblioteca pueden solicitar asesoría relacionada con sus necesidades académicas y de investigación de manera individual y grupal, con el fin de fortalecer sus habilidades y competencias en búsqueda, acceso, evaluación y uso ético de la información. El responsable de la Biblioteca está a disposición para guiar al usuario en el uso de los recursos y servicios de la Biblioteca. Para hacer uso de este servicio, es indispensable dirigir las solicitudes respectivas al correo electrónico institucional (bibl.iic.lima@esteri.it).

TÍTULO V: Servicios en línea de la Biblioteca

Artículo 12º. Recursos en línea de la Biblioteca

Biblioteca virtual. MediaLibrary MLOL: MLOL es la primera y principal Biblioteca digital de Italia, accesible las 24 horas del día, 7 días a la semana. Con relación a MLOL, se les solicita la consultación del reglamento que se encuentra en la sección Biblioteca de la web del IIC (<https://iiclimalima.esteri.it/es/>). El uso de la Biblioteca Virtual MLOL está restringido a usuarios internos, por ello el usuario deberá afiliarse previamente (a un costo de s/ 50) y seguir convenientemente el procedimiento señalado para la obtención de su credencial de acceso y activación de cuenta.

(<https://iiclimalima.medialibrary.it/home/index.aspx>)

Catálogo en línea de los recursos de la Biblioteca: Utilizando cualquier dispositivo electrónico el usuario puede localizar títulos de libros, revistas y material audiovisual disponibles físicamente en las colecciones de la Biblioteca para consulta y préstamo. Las consultas de los recursos en línea de la Biblioteca son libres para toda condición de usuario (internos y externos) y pueden realizarse desde dentro y fuera de la Biblioteca, contando con una conexión de Internet.

(<https://clmr.infoteca.it/bw5ne2/Opac.aspx?WEB=ICLM&SRC=SSMP>)

Artículo 13º. Consultas en línea

El usuario puede realizar sus consultas o sugerencias a través de los siguientes canales:

- **Telefonía:** Canal de comunicación por el cual hay una respuesta más inmediata ante cualquier consulta que el usuario quiera despejar: +51(1)265.1248 / +51(1)471.1021 int. 4
- **Correo electrónico.** Canal con capacidad de respuesta por escrito dentro del horario establecido: bibl.iic.lima@esteri.it
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/iiclimalima>
- **Instagram:** <https://www.instagram.com/iiclimalima/>

Condiciones generales

- El horario de atención para los servicios de telefonía y correo electrónico es de lunes a viernes de 9:15 a.m. a 1:00 p.m.
- El horario de atención en redes Facebook y Instagram es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- Las sugerencias o inquietudes registradas deben hacerse de manera respetuosa, de lo contrario la Biblioteca hace caso omiso a las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14º. Del respeto a la propiedad intelectual y a los derechos de autor

La Biblioteca respeta y cumple lo establecido en la ley de derecho de autor. Ofrece acceso a contenidos suscritos única y exclusivamente para sus usuarios. Ni la Institución ni la Biblioteca se hacen responsables del uso indebido de la información incluida en los documentos por parte de los usuarios.

Artículo 15º. - De los casos no contemplados

De presentarse un caso que no se encuentre contemplado en el presente reglamento, se dará resuelto por la Dirección del IIC y el encargado de Biblioteca.